



# JORNADAS DE MOVILIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA (KA103)

Leganés, 16 de octubre de 2019







# PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR





#### ÍNDICE

- 1. Relaciones contractuales en proyectos de movilidad
- 2. Acuerdos interinstitucionales
- 3. Convenio de subvención Agencia Nacional-beneficiario
- 4. Convenio de subvención beneficiario-participante





1

# Relaciones contractuales en proyectos de movilidad





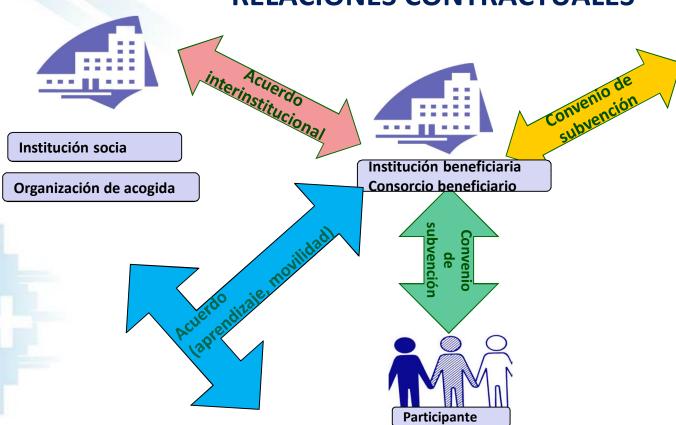
#### CICLO DE VIDA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD

- SOLICITAR
- FIRMAR
- IMPLEMENTAR
- MONITORIZAR
- INFORMAR
- EVALUAR
- DIFUNDIR





#### **RELACIONES CONTRACTUALES**





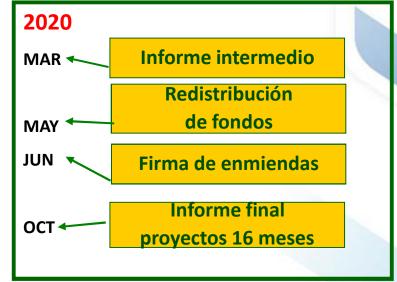
**Agencia Nacional** 

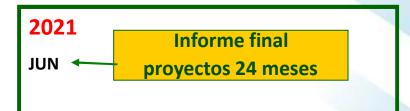


#### **CALENDARIO**













2

#### **Acuerdos institucionales**





#### **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL**

- Documento en el que dos o más instituciones educativas establecen los términos de cooperación e intercambio de acuerdo con los principios del Programa.
- Debe firmarse antes del comienzo de las actividades de movilidad.

#### **ESTRUCTURA**

- **A.** Información sobre las instituciones de Educación superior
- **B.** Número de movilidades por curso académico
- **C.** Competencias lingüísticas recomendadas
- **D.** Otros requisitos adicionales
- E. Calendario
- F. Información

#### **Firmas**





3

### Convenio de subvención Agencia nacional - beneficiario





#### CONVENIO DE SUBVENCIÓN AN-BENEFICIARIO

#### Tipología de convenios KA103 Educación Superior

S

Monobeneficiarios (instituciones)

Multibeneficiarios (consorcios)

Capacidad financiera y porcentaje de pago				
General				
80%-20%				
Aval				
80%-20%				
Fraccionado				
60%-40%				

Duración	
del proyecto	
16 meses	
24 meses	





# CONVENIO DE SUBVENCIÓN AN-BENEFICIARIO ESTRUCTURA

"Convenio"	Condiciones particulares	Disponibles en:
	Requiere la firma de las dos partes	
Anexo I	Condiciones generales (versión en inglés)	
Anexo II	Descripción del proyecto	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Presupuesto estimativo	e-sepie
	Listado de beneficiarios (consorcio)	
Anexo III	Normas financieras y contractuales	
Anexo IV	Tarifas aplicables	
Anexo V	Mandatos otorgados al coordinador por los demás	Enviados por el coordinador con la solicitud
	beneficiarios (consorcio)	
Anexo VI	Modelos de convenios entre beneficiarios y	e-sepie
	participantes	e-sepie
	Convenio de subvención beneficiario-participante	





#### **RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES 2019**

TIPO	MODIFICACIÓN	СР	AN. I	AN. II	AN. III	AN. IV	AN. V	AN. VI
ASPECTOS LEGALES	criterios de exclusión, suspensión		II.1 II.16 II.17 II.24 II.27					
ASPECTOS FINANCIEROS	forma de la subvención: costes unitarios, transferencias entre partidas, enmiendas		II.20 II.25		I.2.C V			
PROTECCIÓN DE DATOS	nueva normativa, responsable del tratamiento de datos	l.6 l.16 o l.17	II.7					Anexo I CG cláusula 3
	miembros admisibles del consorcio: los que figuran como tales en el portal e-sepie	solo convenio multiben: nota p. 2		epígrafe Organizaciones participantes			socios admisibles/no admisibles	
OTRAS NOVEDADES	fechas de presentación de informes intermedios/finales	1.4.3-4						
	países del programa y asociados					grupos de países		
	OLS (KA103): desaparece iniciativa sobre refugiados	I.15 o I.16						





#### **CONDICIONES PARTICULARES**

CONDICIONES PARTICULARES	Cláusula			
Contenidos principales	KA103 MONO	KA103 MULTI		
Duración del proyecto	1.2	2		
Importe máximo de la subvención y transferencias permitidas	1.3			
Pagos de la AN e informes de los beneficiarios	1.4			
Cuenta bancaria	1.5			
Comunicación de las partes	1.6			
Protección y seguridad de participantes	1.7			
Herramientas informáticas	1.9			
Condiciones de apoyo a participantes	I.12 I.13			
Supervisión ECHE	I.13 I.14			
OLS	1.15 I.16			





#### **CONDICIONES PARTICULARES - NOVEDADES**

- I.3.2 De conformidad con el presupuesto estimativo especificado en el anexo II y con los costes subvencionables y las normas financieras especificados en el anexo III, la subvención consiste en:
  - a) el reembolso de los costes subvencionables de la acción («el reembolso de los costes subvencionables») que:
    - i) se hayan efectuado realmente
    - ii) se hayan declarado sobre la base de los costes por unidad
    - iii) sean un reembolso de los costes declarados con arreglo a un tanto alzado: no aplicable
    - iv) sean un reembolso de los costes declarados con arreglo a un tipo fijo: no aplicable
    - iv) sean un reembolso de los costes declarados sobre la base de las prácticas de contabilidad habituales de costes del socio: no aplicable
  - b) una contribución por unidad: no aplicable
  - c) una contribución a tanto alzado: no aplicable
  - d) una contribución a tipo fijo: no aplicable
  - e) una financiación no vinculada a los costes: no aplicable





#### **CONDICIONES PARTICULARES - NOVEDADES**

- CLÁUSULA I.4.3-4 Informes
  - Intermedio en una fecha determinada por la AN
  - Final la fecha depende de la duración del convenio de subvención

Acción				
KA103	Duración	Informe Intermedio	Informe Final	Días tras la finalización de la duración del convenio
	16 meses	02.03.2020	30.10.2020	30
	24 meses	02.03.2020	30.06.2021	30





#### **CONDICIONES PARTICULARES - NOVEDADES**

CLÁUSULA I.6

Normativa protección de datos Reglamento (EU) Nº 2018/1725

A los efectos de la cláusula II.7, el responsable del tratamiento de los datos es:

Jefe de Unidad de B4

Dirección B – Juventud, Educación y Erasmus+

Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura

Comisión Europea

B - 1049 BRUSELAS

Bélgica





#### **ANEXO I - CONDICIONES GENERALES**

ANEXO I CONDICIONES GENERALES (comunes a todas las acciones)	Cláusulas con modificaciones
Parte A – Disposiciones legales y	W 4 W 40
administrativas	II.1-II.18
Definiciones	II.1
Comunicación entre las partes	II.3
Tratamiento de datos personales	II.7
Ayuda financiera a terceros	II.12
Suspensión de la ejecución de la acción	II.16
Resolución del convenio	II.17
Parte B – Disposiciones financieras	II.19-II.27
ldentificabilidad y verificabilidad de los importes declarados	II.20
Cálculo del importe definitivo de la subvención	II.25
Controles, auditorías y evaluaciones	II.27





#### ANEXO II – DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO

ANEXO I I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / PRESUPUESTO ESTIMATIVO	Acciones			
Contenidos principales	KA103	KA103		
	MONO	MULTI		
Datos del proyecto	V	V		
Resumen del presupuesto aprobado	V	V		
Detalles del presupuesto y de las actividades	V	V		
Organizaciones participantes	V	V		





#### **ANEXO III – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES**

I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones unitarias

I.1 Condiciones de subvencionabilidad de las contribuciones unitarias

I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones unitarias

- A. Viajes
- B. Apoyo individual
- C. Apoyo organizativo
- D. Apoyo lingüístico en línea (OLS)

II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en los costes reales incurridos

II.1. Condiciones del reembolso de los costes reales

II.2. Cálculo de los costes reales

A. Apoyo a necesidades especiales

B. Costes excepcionales

III. Condiciones de subvencionabilidad del las actividades del proyecto

IV. Normas y condiciones para conceder la reducción por ejecución deficiente, parcial o tardía

V. Modificaciones de la subvención

VI. Controles dirigidos al beneficiario de las subvenciones y presentación de documentos justificativos El beneficiario calculará en Mobility Tool+ los importes de la subvención

#### DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS POR DEFECTO:

Certificado de estancia en la movilidad de personal (docencia o formación) Certificado académico (o certificado de estancia adjunto) en la movilidad para estudios

Certificado de prácticas (o certificado de estancia adjunto) en la movilidad para prácticas

#### **COSTES IDENTIFICABLES Y VERIFICABLES:**

Participantes con necesidades especiales: hasta el 100% Avales: hasta el 75%

Coste elevado de viaje (KA103): hasta el 80%

Guía del programa Erasmus+

**SOLO KA103** 

REDUCCIONES COMO
RESULTADO DE LA
EVALUACIÓN DEL INFORME
FINAL DEL BENEFICIARIO Y
OTRAS FUENTES DE
INFORMACIÓN:

25% (40-49 puntos) 50% (25-39 puntos) 75% (24 puntos y menos)





### ANEXO III Ë NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES NOVEDADES

I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones unitarias

#### C. Apoyo organizativo

Elaboración de informes:

- Existe un margen de tolerancia del 10 %, lo que significa que la subvención del apoyo organizativo no deberá reducirse si el número total de acciones de movilidad de los estudiantes y del personal es inferior al número de movilidades especificadas en el anexo II del convenio en un 10 % o menos.
- En la fase del informe final, si el número de movilidades realizadas es superior al número establecido en el anexo II, el importe de la subvención del apoyo organizativo se limitará al importe máximo establecido en el anexo II.





## ANEXO III Ë NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES NOVEDADES

- V. Modificaciones de la subvención
- a) Modificación de la subvención por redistribución de fondos o puesta a disposición de fondos adicionales
- Cuando el informe intermedio indique un número inferior o una menor duración de las actividades de movilidad y que el beneficiario no va a poder utilizar íntegramente la subvención concedida, el importe total máximo de la subvención mencionado en la cláusula I.3.1 podrá reducirse de manera excepcional mediante una modificación firmada únicamente por la AN. El beneficiario dispondrá de un plazo de treinta días para presentar sus observaciones.





# ANEXO IV – TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD NOVEDADES

#### País de destino

Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia. Turquía







# Convenio de subvención beneficiario - participante





## ANEXO VI - MODELOS DE CONVENIOS CON LOS PARTICIPANTES CONVENIO DE SUBVENCIÓN BENEFICIARIO-PARTICIPANTE

ANEXO VI Estructura	KA103 estudiantes		KA103 personal		
Convenio de subvención	SMS + SMT		STA + STT		
Anexo I Acuerdos	SMS	SMT	STA	STT	
Anexo II Condiciones generales	SM + ST				
Anexo III Carta del Estudiante	SI	M	х		





#### ANTES DE LA MOVILIDAD







#### **DURANTE LA MOVILIDAD**

#### **Interrupciones**

- SMT
  - Período de interrupción por vacaciones en la empresa.
  - Se mantiene la ayuda financiera durante ese periodo.
  - No se contabiliza para el cómputo de estancia mínima.

#### **Prolongaciones**

- Debe seguir inmediatamente al periodo inicial previsto. Los huecos deben ser justificados y aprobados por la AN.
- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, <u>antes de</u> finalizar el periodo inicialmente previsto.

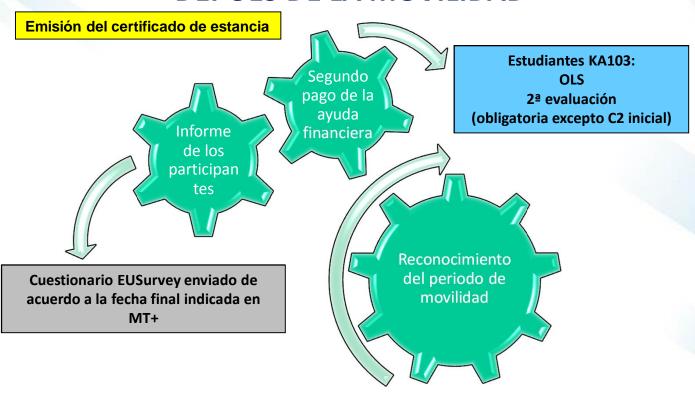
#### Fuerza mayor

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por caso de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor <u>deben ser comunicados y aceptados por escrito</u> por la AN.





#### **DEPUÉS DE LA MOVILIDAD**







### ¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- www.sepie.es
- \* www.erasmusplus.gob.es
- **sepie@sepie.es**
- # ErasmusPlus

- f ErasmusPlusSEPIE
- **y** @sepiegob
- @ @sepie\_gob
- SEPIE